

Identificador	Nombre/Razón social	Expediente	Procedimiento
520004688307	MORENO PARRA, YOLANDA	52010249978	EMB. INMUEBLES
52000657020	SALISUR, S.A.	52019500760	EMB. INMUEBLES
521000024672	MUÑOZ NAVARRO, MARIA CARMEN	52010151264	EMB. INMUEBLES
521000024672	OLMO SANTANA, ALBERTO JESUS	52010151264	EMB. INMUEBLES
520004629804	MILOUD EL LAHYANIK, MOHAMED	52010258971	EMB. INMUEBLES
52000549007	CAÑADA GIL, JOSE	52018813903	VALOR. INMUEBLES
52000549007	DOLORES MARTINEZ, ANTONIA	52018813903	VALOR. INMUEBLES
520005162391	TIEB MOHAMED MOHAMED	52010419522	REQ. BIENES
080412454635	ALI MOHAMED, HAMED	52010028201	REQ. BIENES
521002198987	OUAFKI ---, MOUNIA	52010417502	REQ. BIENES
52100680113	AMAR MOHAMED BOUHLASS, HAYAT	52010417094	REQ. BIENES
520005219884	MUSA MOHAMED, ABDELASIS	52010415579	REQ. BIENES
52000670558	SANTOS GARCIA DANIEL	52010417401	REQ. BIENES
080530480902	EL HASBATI MAANAN, HOUCINE	52010413458	REQ. BIENES
520003928471	MOHAMED BUSSIAN, HAMIDO	52010413660	REQ. BIENES
521001632751	ARZOUQ ---, SAIDA	52010415680	REQ. BIENES
52100289281	IMBADEX, S.A.	52010414569	REQ. BIENES
521000956781	HERNANDEZ ALONSO, JOSE CARLOS	52010416185	REQ. BIENES
52100665561	AHMED ALLAL MOHAMED	52010415175	REQ. BIENES
520004802077	MIMUN MIMUN, ABDERRAMAN	52010412044	REQ. BIENES
52000609833	AHMED ALLAL, MOHAMED	52010415175	REQ. BIENES
52100677079	MAGRATEX CEUTA, S.L.	52010424269	REQ. BIENES
52100418718	NUEMATICOS DEL MAGREB, S.L.	52010418916	REQ. BIENES
52100482776	LAMHAMDI EL OUARIACHI, MOHAMED	52010421340	REQ. BIENES
521000985073	KHALIFA ATMAN, ABDELKARIM	52010421845	REQ. BIENES
521001435014	CHOHO ---, ABDELAALA	52010422249	REQ. BIENES
040026366633	CANO NAVARRO, JOSE	52010424168	REQ. BIENES
52100620091	MELITEL, S.L.	52010421138	REQ. BIENES

El Recaudador Ejecutivo. Rodolfo J. Castillo Ramos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1116.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial corres-

pondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 30 de abril de 2004.

El Delegado del Gobierno Acctal.

Francisco Avanzini de Rojas.